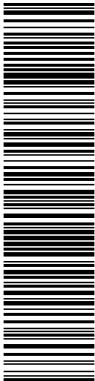


DOCUMENTO CERTIFICADO COMISIÓN DELEGADA FMC: CERTIFICADO Nº 2 CONVENIO COLABORACIÓN INSTITUTO FEIJOO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AXA41-QUVXJ-I2WCA Fecha de emisión: 26 de Diciembre de 2025 a las 9:27:51 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Secretario General del Pleno de Fundación Municipal de Cultura. CERTIFICA 01/12/2025 13:37 2.- Presidente FMC de Fundación Municipal de Cultura. VISTO BUENO 01/12/2025 13:57	ESTADO FIRMADO 01/12/2025 13:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 502637 AXA41-QUVXJ-I2WCA 698B8697B1BD1A2212125A7C02BEB40781C6985) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO NIF: Q3300365H



Fundación Municipal de Cultura
C/ Pepa Ojanguren - Teatro Campoamor
33002 Oviedo Asturias
Teléfono: 985 20 73 55

D. JESÚS FERNÁNDEZ DE LA PUENTE PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Y DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA.

CERTIFICA: Que la Comisión Delegada de la Fundación Municipal de Cultura, en la sesión ordinaria celebrada el 1 de diciembre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

2º.- APROBACIÓN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE OVIEDO PARA EL INSTITUTO FEIJOO DE ESTUDIOS DEL SIGLO XVIII. (Expte. 4400/0008/2025/7)

Se da cuenta de la propuesta del Presidente de la Fundación de 27-11-2025 que dice lo siguiente:

==” **Primero:** Se apruebe el Convenio de Colaboración entre la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Oviedo y la Fundación Universidad de Oviedo (G33532912) – Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII.

Segundo: Que se abone de forma anticipada, de una sola vez, con carácter previo a la justificación de la misma por considerar que **el retraso en el pago afectaría sustancialmente al funcionamiento** de la entidad beneficiaria, la cantidad de **5.400.- €** con cargo a la aplicación **334 48926 del Presupuesto de la FMC para 2025** (Retención de crédito con Nº de Referencia **22025000396** y Nº de operación **220250003492**).

Tercero: Que se exima a la entidad beneficiaria de prestación de garantía a la vista de la cuantía de la subvención y a la ausencia de riesgo de que la Fundación Universidad de Oviedo..“==

Sin que se produzcan intervenciones se somete a votación la propuesta que resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Delegada

== == == ==

Para que así conste se expide el presente certificado con el visto bueno del Presidente, D. David Álvarez Menéndez, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).